





CRÉDITOS CFI PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA



¿Para quién?

MiPyMEs (humanas o jurídicas) que desarrollen actividades productivas (agropecuaria, industrial, turística, minera, etc.).



Para qué?

Activo fijo (equipamiento, maquinaria) y obras civiles (ampliación y mejoras de instalaciones) y otras inversiones para modernizar la empresa.



Condiciones

Montos	Hasta \$ 40 Millones
Plazos	Hasta 48 meses y hasta 6 meses de gracia ¹
Tasas (Variables)	<u>Más de \$ 1 Millón</u> : ½ de la TNA activa del BNA ² + 2 pp <u>Menos de \$ 1 Millón</u> : Tasa préstamos de más de \$ 1 Millón bonificada al 50%
% a financiar	Hasta 80% de la inversión
Garantías	Montos de hasta \$ 1 Millón, a sola firma. Más de \$1 Millón, con prenda o hipoteca o aval de SGR o Fondo de Garantía Provincial ³

^{1.}Plazos a determinar en función de la actividad y el tipo de inversión a realizar. Los meses de gracia están incluidos en el plazo total. La gracia es sobre el capital

^{2.} Tasa compensatoria variable activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA.

^{3.} Revisá la SGR o Fondo disponible en tu provincia en www.cfi.org.ar/financiamiento



Presentación de solicitud

Ponete en contacto con la Unidad de Enlace Provincial (UEP) de tu provincia (<u>www.cfi.org.ar/financiamiento</u>).

Completá el formulario de calificación preliminar y presentá la documentación inicial (ver "Documentación a presentar")

Precalificación

El CFI evaluará los aspectos patrimoniales, económicos y financieros de la solicitud presentada y preaprobará su calificación.

Elegibilidad

Presentá el resto de la documentación para la aprobación final (ver "Documentación a presentar").

Si la precalificación así lo indica, se te puede solicitar la elaboración de un proyecto para verificar flujos futuros de la inversión a realizar.

El CFI emitirá la Resolución de elegibilidad para el otorgamiento del financiamiento.

Agente financiero

Acercate al agente financiero disponible en tu provincia (consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento) para suscribir toda la documentación correspondiente, constituir las garantías a su satisfacción y contratar los seguros exigidos por la línea.

Desembolso

Cumplidas las formalidades ante el Agente Financiero, se transfieren los fondos.

Verificación de inversiones

Deberás presentar a la UEP, dentro de un plazo máximo de 180 días y en forma fehaciente, la documentación correspondiente que acredite la aplicación de los fondos en las inversiones previstas en la solicitud. El CFI podrá efectuar las inspecciones y verificaciones que estime convenientes.



La documentación a presentar varía en función del tipo de garantía.

Con aval de Fondos de Garantía Provinciales o SGR

(Consultar en <u>www.cfi.org.ar/financiamiento</u>)

Persona humana

Persona jurídica

Precalificación emitida por Fondo de Garantía o SGR.

Formulario de calificación preliminar.

DDJJ de Intereses e Integridad

Nota de solicitud firmada.

Copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.

Estatuto o Contrato Social. Si no surge del Estatuto: Acta de Designación de Autoridades, Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado a tramitar la solicitud.

Con otras garantías

Primera etapa: Presentación de la Solicitud

Persona humana

Persona jurídica

Formulario de calificación preliminar firmado y en Excel (facilitado por la UEP).

Manifestación de bienes firmada (para montos superiores a \$1 Millón certificada por Contador Público Nacional), o DDJJ de Bienes Personales presentada ante AFIP.

Copia simple de últimos 2 balances certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Segunda etapa: Elegibilidad

Persona humana

Persona jurídica

DDJJ de Intereses e Integridad

Nota de solicitud firmada.

Copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.

Estatuto o Contrato Social. Si no surge del Estatuto: Acta de Designación de Autoridades, Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado a tramitar la solicitud.

Autónomos: Declaraciones Juradas de IVA, últimos 12 meses. Declaración Jurada de Ganancias y Bienes Personales presentadas.

Declaraciones juradas de IVA posteriores al cierre del último Balance.

Adicionalmente, tenés que presentar información de la inversión a realizar:

Presupuestos / facturas proformas / Habilitaciones necesarias según la actividad productiva / Planos de obra o layout de planta / Evaluación técnica (solo en los casos en que la precalificación así lo indique).